(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No. 2024BAER0017531 - SDQS No. 5719842024.

A los 16 días del mes de Enero de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2024BAER0017531 - SDQS No. 5719842024
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2025BAEE0000478
Expedida por	**SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA**

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 16 / 01/ 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2025BAEE0000478 en dos (2) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 22 de Enero del año 2025 a las 09: 07 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

LAURA VIVIAN IDROBO ARÈVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna

Proyectó: Natalia Roncancio León – Contratista SGC

Documento: 364348

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Este documento está disponible digitalmente, para descargar la versión digital puede escanear el código QR o dirijase a https://gestiondocumental.etb.net.co/Instancias/IDPYBA_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmin/../Descarga

Bogotá, 16 de Enero de 2025 **No Radicado : 2025BAEE0000478**

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2024BAER0017531 -** SDQS No. **5719842024**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexos: Dos (2) Folios.

Copia: Doctora Andrea Lopez Guerrero, Jefe Oficina Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano, Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, Carrera 24C No. 54 – 47 Sur

Elaboró: Vanessa Duque. – Contratista SAF
Revisó: Mauricio Cano S- Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoria, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., enero 2025

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Radicado IDPYBA No. 2024BAER0017531 - SDQS No. 5719842024.
Radicado Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E No. 2024600-034589-1

Reciba un cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, mediante el cual se indicó *"(…) un caso de salud pública en la carrera 20 #66-60 sur barrio san francisco Localidad Ciudad Bolívar en donde al frente de nuestra casa había un criadero de gallos de peleas y palomas y debido a esto los piojos de dicho animales cada vez q habría la ventana para ventilar la casa se metían con el aire y contaminaban la residencia (…)".* Al respecto se informa que, el equipo técnico de trabajo con palomas de plaza (*Columba livia*) perteneciente a la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, programó una visita para el próximo viernes 17 de enero de 2025 a las 9:00 am con el objeto de brindar las recomendaciones pertinentes para el manejo de la especie; se hizo un trabajo de articulación interinstitucional con el referente de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar para poder implementar acciones al respecto.

Adicionalmente, el equipo de granja del Instituto quien tiene a cargo el manejo de especies gallos (*Gallus gallus domesticus*), dará concepto frente a la presencia de esta especie en la dirección reportada.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto, agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y bienestar de los animales, y le invitamos a visitar nuestra página web www.animalesbog.gov.co donde podrá conocer los servicios y así mismo hacer uso de ellos.

Atentamente,

LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar

Copia: Doctora Andrea Lopez Guerrero, Jefe Oficina Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano, Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, Carrera 24C No. 54 – 47 Sur

Elaboró: Vanessa Duque. – Contratista SAF
Revisó: Mauricio Cano S- Contratista SAF